



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINIŞT "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PR BLE INF RACTOR" En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los dias del mes de horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic.

n el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1:5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Publica JUZGADO CIVICO MUNICIPAL del año Do einte, siendo las on oficinas ubicadas n lo señalado por los articulos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57; 58, 59 fracción I y II del Regiamento de Justicia Cínica ansito y Bom seros); Con fundamento ıl Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y, n vigen a; Doy inicio formalmente SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO I 'REVENTIVO MUNICIPAL, C. SPOSICION DEL POLICIA idscrito a la Dirección General de Seguridad Publica Tránsito y Bomberos o de numero 1215 ulum, asignado a la elaci desprende icimiento_ con con ďé originario (a) Meli . . Feroda civil de ocupación: estado y con nfractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción la letra señala: De conformidad con el artículo 61 fracción L se recepciona y resguarda las p enencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión le la falta administrativa consistente en ACION DEL PROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto in actor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una person lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que CPLE En concordancia con lo establecido con el a acciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, ast ca ebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS SE RESUELVE UNICO: CON FUNDA DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION 1, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUNTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POD EL O UDADANO _COMO . DE' INFRINGIR MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO QUE INDICA SÚSCRITO POR EL MÉDICO EN TURNO M.C. III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV.- AL MOMENTO DE, INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA V.ANEXOS: VI.OTROS:





Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

a).- La naturaleza de- la falta.

a).- La naturateza de- la faita.
b).-Los medios empleados en su ejecución.
c).- La magnitud del daño causado.
d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala

f).-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en ligor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala os numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación juntos.

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICA VON DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones y la correspondiente income.
daño causado y la gravedad de las mismas los motivos que la impulsaron a comatada de la raina comer ra, los en dos ampleados en su ejecución, la magnitud del
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción y la actividad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y extern a su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a este resol ción de lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábites ciquientes ente el Destambilita de los cual debe expresar en este acto su inconformidad y
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a el col de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
expediente.———————————————————————————————————
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos resonales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en esaso con en a licit da con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral in el porte of hal WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DEL DEL INFRACTOR
- Andrew Million to the first of the
IC MP. Y NRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por este in dio prafico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
- No (大学 Moleculary Moleculary Moleculary Manager Control (1985) - 제품 시간 本期期 - (1986) - 1985 - (1985) - (19
LIBERACION DEL INFRACTOR
CON FUND DENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE
FECHADE SALIDA:
HORA DE SALIDA: JUEZ QUE LIBERA:
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACIÓN TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
AD DEL INFRACTOR



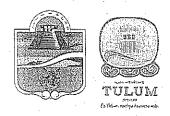
ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESULTANTE DE L'ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESULTANTE DE L'ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESULTANTE DE L'ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESULTANTE DE L'ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESULTANTE DE L'ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESULTANTE DE L'ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESULTANTE DE L'ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESULTANTE DE L'ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESULTANTE DE L'ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESULTANTE DE L'ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESULTANTE DE L'ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESULTANTE DE L'ASUNTO: PUESTA DE L'ASUNTO: PUESTA

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL I PRESENTE:	N TURNO.			λV_{λ}
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		
Por este medio y con Mexicanos, 126 de la Constituci Municipio de Tulum; 115 fraccio Municipio de Tulum. Respetuos	fundamento en lo dispuesto por ón Política del Estado de Quintal nes IV, X y XX del Reglamento In Imente expongo lo siguiente:	los artículos 115, fracci na Roo, y 66 fracción I, terno de la Dirección G	ón II de la Constitución II, III, IVV Y del Regiamei eneral de Seguridad Publ	olítica de los Estados Unidos nto de Justicia Cívica para el ica, Tránsito y Bomberos del
n la Ciudad de Tulum, Quint	ena Roo a los 24	días del mes de	de	l año en curso, siendo las
oresentar al C echa de nacimiento		Q		Me permito años de ec'
estado civil:		originario de de de par an		, sexc
escolaridad	у	c n	-	particular
en: usticia Cívica nara el Municipio	do Tulum por los hasta de		En calidad de presunto i	
uez Cívico en turno pido resuel	de Tulum por los hechos y/o ac a su situación jurídica conforme	CIODAE Itariat Internal	birra \	ación, por lo que a usted C.
	三十點 医自己性检查检验剂促生性抗结合物 经自分类权 二十		Colored Colore	PATRULLA:
	TARJETA INFO	ATIVA DEL POLICIA (OS OUE MOTIVADON	CAPTOR	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
2) Hando	To reconst	To the		SECTOR:
		O CBC		- 4040CVG
1 pporto C1		101 Passo,	1301 - 1219151	endo
1.6.61 21				
		- CSCOACO US	addo 20 k	2 Ura Publica
al owner	sein my D.	2/2/52 -	Chance VIII	ala 3/40
/ /	AV			
del douco		<u> (6) 9 6</u>	OFFICE PORCE	12
FF work I to us		/		for road
The same of the College College	PTO INDIVICAN	o Debida	Labore Co	Herpox -
10 201	Nepter Loves in	9 4 1	102 16 6	
			- 100 C C C C C C C C C C C C C C C C C C	700 F
1 Jatos	1. det 109	41 610	· Pan Can	· Pertent
		and the second second	a Carlotta and the control of the co	
	1016-7-	<u> Diczd</u>	ación P	Ja 100 /05
Doja track	Jaylor onte			
	y cause for 1831 Sold 1 Sun	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> - 2 /2///0</u>	

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:	<u> 29/1/25,</u>
HORA DE SALIDA:	Felo home .
JUEZ QUE LIBERA:	Literation

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACIÓN. TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE AL MINISTRATIVO SEÑALADO.



CON FONDAMIENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO. Ш Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufrien de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o institucio es de asistencia social competentes del municipio de Tulum. Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato dign por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal. Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad. Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas quita o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, refor mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos de rad intes humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita. En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el poced nto de atención correspondiente. A ser asistido por un traductor o intérprete. ⊔ Derecho de oponerse a la resolución que emita el cívido deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia expediente administrativo, que tendrá el término improrrogable de tres disc para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reç rtamento de jueces cívicos ADO



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



APELLIDO PATERNO	APELLIDO	MATERNO		VOLUMB AND
	THE DESIGNATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT		· · ·	(OMBRE (S)
T FECHA Y HORA	ED	AD		EXO
711-00-20 10	-<<-			
NACIONALIDAD	() Cor.	ACION		KIGINA IO
MEXICANA-EXTRANJERO		-		
SEGURIDAD PÚBLICA: X	TRANSITO: PO	OLICIA TURISTICA:	XX	·
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN	I BASE AL ALCOHOLI	METPO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			くわり	
		II: 0.30% O MAS	GRADO IV: ALCOHOLICO CRON	псо
INTOXICACION ETILICA EN BASE A P	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	A LINE	▼ AECOHOLICO CRON	aico :
La suma final de los números que se encuer ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	ntren en cada uno de los rubros dará como resultado 1.NORMAL 2MINIMO 1BIEN 2REGULAR 1NORMAL 2COORDINADOS 1NORMAL 2CLAUDICANTE	el grado de into, icacio 3EVV ENTE SINCO, ERF, TES 3REGO R 3 ATAXIO	en a que se encuentra: 4-FRANCO 4-NADA 4-NULOS 4-NULA	sertin
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO II	I: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.		ATOTAL:	
PRUEBA DE ROMBERG:	UEBA NARIZ- DEDO: MARCA	Custa PUPILAS:		
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS II	LICITAS: COCAINA; MARIHU T.	NER: CRACK;	OTRAS:	
CUAL	TIEMPO DE USO: DIA	MESES	AÑOS	
DIAGNOSTICO:	() Y			· ',
[/n	toxicación allic	a Ze q	reals	
OBSERVACIONES:				
Total As do	Dhara on ordin	, izgun	<i>-</i>	
- 1 sage in	EN CA OF LES DNES:		15 DIAS EN SANAR:	; ;
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	SUADRO CLD ICO	1 SI 2 DEJA CICATRIZ VI	NO SIBLE:	
ne poo coso	25 - 10	PONE EN RIESGO		•
	J. 6 (9%)		NO	
indicasions	4.5%		POR OTRA PERSONA:	
4 V	Look William	1 CONOCIDO 2FAMILIAR		
~ \ \ '	1°77 = 10 \ \ \	3DESCONOCIDO 4OTROS		
	100 and 100 an		CURRIO EL PERCANCE:	
		1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA		
	9% 9%	3TRABAJO 4 CARRETERA		
		5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA		
	ا مرایه ا	8 LOTE BALDIO		
<u></u>	/) \$\tau^{\text{\tint{\text{\tinit}}\\ \text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\texi{\text{\texi}\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\texi}\text{\text{\texi}\text{\text{\text{\texititt{\text{\text{\texit{\text{\texi}\tint{\text{\texit{\tex{\text{\texi}\text{\text{\text{\texi}\texit{\text{\text{\ti			
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGE	NTE		RMA DEL MEDICO
1275/	Medvet Ascore		Dre-Jones	Vors Tomo